DISPOSICIÓN 7591/2010
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)

Sustancias de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA.
Del: 01/12/2010; Boletín Oficial 06/12/2010.

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-820/10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y
CONSIDERANDO:
Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha desarrollado como Sustancias de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA las IMPUREZAS A, B, C y D de TIOCONAZOL (números de lote 109003/A, /B, /C y /D respectivamente) para ensayos físico-químicos.
Que cada una de estas Sustancias de Referencia ha sido envasada en frascos ampollas con un contenido aproximado de 50 mg.
Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 425/10.
Por ello,
El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1º.- Establécese como Sustancias de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA a las IMPUREZAS A, B, C y D de TIOCONAZOL (números de lote 109003/A, /B, /C y /D respectivamente) para ensayos físico-químicos, habiendo sido envasadas cada una de ellas en frascos ampollas con un contenido aproximado de 50 mg.
Art. 2º.- Establécese que los frascos ampollas de las Sustancias de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA de las IMPUREZAS A, B, C y D de TIOCONAZOL se conservarán en el Instituto Nacional de Medicamentos, desde donde se distribuirán a los solicitantes, bajo el pago del arancel correspondiente y serán acompañados por un informe técnico resumido.
Art. 3º.- Regístrese; comuníquese a quienes corresponda. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese PERMANENTEMENTE.
Dr. Carlos Chiale, Interventor, A.N.M.A.T.
e. 06/12/2010 Nº 151433/10 v. 06/12/2010

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos